

Presento a consideración de la Juez la liquidación de costas en el presente proceso a cargo del demandante JOAQUÍN EMILIO PARRA BEDOYA y a favor de los demandados HÉCTOR ANTONIO y BEATRIZ EMILIA PARRA BEDOYA como a continuación se establece:

- Acta de declaración extrajuicio No. 3341 (Doc. 10) ----- \$16.184
- Agencias en derecho (Doc. 20) ----- \$1.817.052

TOTAL COSTAS ----- \$1.833.236

Medellín, 19 de julio de 2021

Lucas S. Navarro

LUCAS SEBASTIÁN NAVARRO M.

Secretario Ad-hoc

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve de julio de dos mil veintiuno.

Proceso	Verbal – Rendición Provocada de Cuentas
Demandante	Joaquín Emilio Parra Bedoya
Demandado	Héctor Antonio Parra Bedoya y otra
Radicado	05001 40 03 028 2020 00413 00
Providencia	Aprueba liquidación costas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, SE APRUEBA la anterior liquidación de costas realizada por la Secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

15.

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
af855350929c4bf3138c238d4be466a1345047db327ad4f03e8a518d2dcdec90
Documento generado en 19/07/2021 07:59:41 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>